



100-03

Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



BOLETIN DE PRENSA No.45

Yumbo, septiembre de 2015.

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO(A) MUNICIPAL DE YUMBO 2016 - 2020.



El Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle) en uso de sus facultades legales conferidas por la Constitución Política de Colombia y el Régimen Municipal (Ley 136 de 1994) modificado por la Ley 1551 de 2012. considerando que la Constitución Política de Colombia, en su art 313 numeral 8, asigna a los Concejales Municipales la atribución de Elegir Personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.

De acuerdo a la sentencia C – 105 de 2013, emitido por la Corte Constitucional, donde manifiesta “A juicio de la Corte, tales concursos deben ser llevados a cabo por los Concejos, para lo cual pueden contar con el apoyo técnico y organizacional de otras entidades e instituciones especializadas. De esta forma, se facilita el acceso de personas de la región a dichos cargos y se respeta el ámbito de competencia de los entes territoriales en la designación de sus funcionarios”, así las cosas, para elegir al Personero, los concejales Municipales podrán contar con el apoyo técnico y organizacional de entidades e Instituciones especializadas en la estructura, organización y realización de Concurso Público de Méritos.

El Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de personero (a) Municipal de Yumbo-Valle, estará bajo la directa responsabilidad del Concejo Municipal de Yumbo, y los ciudadanos interesados en participar en el presente concurso público, debe reunir todas las calidades y requisitos previos en la Constitución y la Ley:

- Ser Colombiana por nacimiento
- Ser ciudadano en ejercicio
- Ser Abogado titulado y con Posgrado

Las fechas para la inscripción y recepción de documentos serán: fecha de inicio 17 de septiembre de 2015, fecha final 23 de septiembre de 2015, horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am – 5:00 pm, lugar de recepción Honorable Concejo Municipal de Yumbo o al correo electrónico convocatoriapersonero2016@concejoyumbo.gov.co

Es así que la mesa directiva del Concejo Municipal de Yumbo en cabeza de su presidente Ancizar Cardona Sepúlveda hacen extensiva la invitación todos los ciudadanos Colombianos a participar de este Cargo Público a ejercer en el Municipio, cabe resaltar que el Personero(a) estará bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, El Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, para mayores informes de los interesados en la página del Concejo Municipal <http://www.concejoyumbo.gov.co>

OFICINA DE COMUNICACIONES

Elaboró Héctor Fabio Delgado Coordinador Comunicación y Divulgación Pública
Aprobó Guillermina Becerra Caicedo Secretaria General.

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 /669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificación: CO-EC-GE1229349



Certificación: CO-EC-GE1229349